Título. **Las políticas públicas para el tercer sector de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: primeras aproximaciones**.

Autor/es. Lucía Sosa

Dirección electrónica. [luciairenesosa@gmail.com](mailto:luciairenesosa@gmail.com)

Formación de grado y/o posgrado en curso. *Licenciada en Comunicación Social.*

tipo de beca. *Formación inicial en la investigación.*

Director de la beca. Guillermo Mastrini

Denominación del programa o proyecto en cuyo marco se inscribe la beca y/o la tesis y director del mismo. : *Políticas de comunicación en un escenario convergente: estudio del impacto de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley Argentina Digital (dirigido por el prof. Guillermo Mastrini).*

De corresponder, denominación del agrupamiento (instituto, centro, unidad de investigación, observatorio o laboratorio) en cuyo marco se inscribe la beca y/o la tesis y director del mismo. *Universidad Nacional de Quilmes. Departamento de Ciencias Sociales. Dirigido por el Mg. Jorge Flores*

**RESUMEN**

La ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) reserva el 33% del espectro radioeléctrico a los medios privados sin fines de lucro (art. 89), sector en el cual confluyen las emisoras comunitarias en tanto «actores privados que tienen una finalidad social» por ser «gestionadas por organizaciones sociales […] sin fines de lucro» y caracterizadas a partir de «la participación de la comunidad tanto en la propiedad del medio, como en la programación, administración, operación, financiamiento y evaluación» así como por ser «independientes y no gubernamentales» (art. 4).

Frente a este marco jurídico, nos proponemos explorar si y cómo ha sido aplicada la LSCA, focalizándonos en este sector especifico desde su ejecución (octubre del 2009) hasta diciembre del 2015. Para ello, interpelaremos a integrantes de radios comunitarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pertenecientes a tres redes de emisoras comunitarias del país (RNMA, FARCO y AMARC), lo que permitirá conocer la situación de cada medio a la hora trasmitir como también su posicionamiento ante la LSCA. La metodología a implementar será de tipo cualitativo. Específicamente, realizaremos entre 9 y 15 entrevistas en profundidad.

En esta ponencia daremos cuenta del marco teórico que adoptamos para construir la entrevista, refiriéndonos a los estudios en el campo de la comunicación comunitaria, y a textos escritos por profesionales en el área a analizar. También presentaremos una reconstrucción histórica de las experiencias de radios comunitarias en el país, trazando los hitos que han marcado su lucha hacia el reconocimiento legal conquistado en 2009.

.**PALABRAS CLAVE**: Radios comunitarias – Medios sin fines de lucro – Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual – Argentina.

**INTRODUCCIÓN**

Los medios comunitarios, alternativos y populares son una herramienta de comunicación fundamental dentro de la comunidad donde se encuentran insertos. Permiten expresar y difundir aquellas voces que no suelen ser emitidas por los grandes medios hegemónicos, mostrar la realidad que se vivencia en cada territorio, y trabajan en dicho contexto en búsqueda de integrar y hacer participar a la comunidad.

Es desde sus inicios, que los medios comunitarios, alternativos y populares le han exigido al Estado un reconocimiento del rol que cumplen y el aporte cultural que realizan en nuestra sociedad. En ese sentido, se han propuesto trabajar incisivamente en aquellos aspectos vinculados al marco normativo en el cual se desarrolla la comunicación en Argentina. Han realizado reclamos por la derogación de la ley 22.285 establecida durante el gobierno dictatorial (que ha tenido vigencia hasta octubre del 2009) con el fin de garantizar el derecho a la comunicación y la pluralidad de voces.

A partir de la implementación de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual este panorama se modifica ya que la nueva normativa contempla la posibilidad de que existan medios “sin fines de lucro” y establece que un 33% del espectro radioeléctrico será destinado a dicho sector.

En base a lo expuesto, resulta importante interrogarse ¿Cómo se ha aplicado la ley 26.522 en relación a los medios comunitarios? ¿Qué avances precisos se demuestran durante estos 6 años de vigencia y qué perspectivas tiene el sector de medios comunitarios frente a la LSCA?

El objetivo general es analizar las medidas y políticas implementadas en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual destinadas a las radios comunitarias, alternativas y populares desde su ejecución en octubre del año 2009 hasta diciembre del año 2015.

Para llegar al objetivo mencionado, es necesario conocer el trabajo de las radios comunitarias y los beneficios que recibieron a partir de la implementación de la ley.

* Ver en qué estado se encuentran a la hora de trasmitir y emitir su producción en la actualidad.
* Profundizar en el estudio de los reclamos y las propuestas que dicho sector presenta frente a la ley 26.522.

**HISTORIZACIÓN**

Desde sus comienzos en América Latina, las radios comunitarias, alternativas y populares se han caracterizado por utilizar a la comunicación como una herramienta para transformar la sociedad. Es decir, no se trata sólo de medios sin fines de lucro, sino que también se encargan de realizar un trabajo social dentro de la comunidad donde se encuentran inmersas. Fomentan la participación de la población a través de la construcción de nuevas relaciones y buscan difundir la voz de los oprimidos garantizando así el derecho a la comunicación y la libertad de expresión. Luchan contra la conformación de los medios monopólicos y oligopólicos privados y gubernamentales, y resguardan los derechos de todos los sectores.

*Las razones por las que la radio ha sido, tal vez, el medio preferido de la comunicación comunitaria parecen ser principalmente dos. Por un lado, costos de instalación y producción relativamente bajos; por otro, su carácter oral, en sintonía cultural tanto con tradiciones rurales e indígenas como con muchos elementos de las culturas urbanas populares (Aguirre,2004).Los orígenes y las trayectorias recorridos en más de medio siglo y, de nuevo, los distintos apellidos de la radio dan cuenta de muchas de las prácticas y de los debates ya planteados. Entre las experiencias pioneras, a fines de los años cuarenta, se encuentran Radio Sutatenza, de Colombia, creada por el sacerdote católico Joaquín Salcedo, y las radios sindicales, especialmente las mineras, de Bolivia. Como se ve, dos orígenes bien diferentes.”* (Kaplun.2007:315)

En este sentido, las radios comunitarias se han caracterizado por expresar ciertas manifestaciones populares y luchas sociales en un determinado momento histórico cumpliendo el rol de difusoras de dicha situación.

En Argentina, en 1980 se establece la ley de radiodifusión 22.285 que no sólo fue promulgada para censurar y perseguir a los periodistas opositores del régimen sino que también favoreció al sector privado al otorgarles ganancias a los propietarios de los grandes medios y permitió la concentración de los mismos en pocas manos. Es decir, el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) se encontraba bajo el control del poder militar y la Secretaría de Inteligencia de Estado, y se encargaba de regular los medios de comunicación. La posibilidad de las radios comunitarias de obtener un permiso legal para trasmitir resultaba imposible.

“*Los grandes beneficiaros de esta ley han sido los grupos corporativos que han homogeneizado mucha de la cobertura mediática del país. El ex presidente Carlos Menem privatizó las estaciones estatales o dirigidas por el gobierno de radio y televisión en 1990, concediéndoles a las estaciones recién privatizadas el derecho a emitir hasta el 2005. A través de una serie de tretas y artimañas varios grupos económicos individuales han adquirido más de 24 licencias; a pesar de que la ley indica que un grupo económico individual puede poseer solamente un máximo de cuatro licencias. En 2005, el presidente Néstor Kirchner aprobó el decreto menemista 527/05 que renueva las licencias de los conglomerados de medios por un período de gracia inicial de 35 años*.” (Trigona. 2009: 4)

En respuesta a dicha coyuntura, los medios comunitarios, alternativos y populares cobran relevancia en la escena pública y comienzan a crecer y expandirse en América Latina en el marco de un contexto de profundos cambios económicos y sociales, difundiendo y expresando una idea opuesta a la divulgada por los medios oficiales - hegemónicos. En este sentido, varios profesionales de comunicación comenzaron a estudiar el surgimiento de dicho sector como fenómeno de la cultura popular. En la revista científica *Razón y Palabra* las autoras Corrales García, Fernanda y Hernández Flores, Hilda Gabriela sostienen que “*al intentar comprender el origen del fenómeno alternativo de la comunicación en América Latina, debemos abordarla como componente histórico enraizado en la cultura popular. Es en esta condición histórica, donde lo alternativo se manifiesta como expresión del pueblo, a decir de Mattelart lo alternativo ha expresado la voluntad de “devolver el habla al pueblo*.” (Corrales García; Hernandez Flores. 2009: 11)

En la Argentina, después de la dictadura militar y a partir de la vuelta a la democracia, se inicia un proceso de reconstrucción de nuestra cultura y sociedad a través de los reagrupamientos y la conformación de nuevas organizaciones que buscan poder expresar y difundir lo censurado durante tantos años de silencio. Es así, que surgen nuevas radios comunitarias impulsadas por los vecinos de los barrios que con el paso del tiempo fueron denominadas “radios truchas” y han cumplido un importante rol en la construcción de una comunicación alternativa en nuestro país.

En este sentido, resulta significativo destacar el trabajo de las radios alternativas frente a las dificultades que se les presenta a la hora de trasmitir, no sólo por su condición de ilegalidad, sino también por la falta de estructura económica y su imposibilidad de competir con el reducido sector de emisoras que concentran la mayor cantidad de audiencias por pertenecer a los poderosos conglomerados de medios.

En el caso de la Republica Argentina, particularmente, como consecuencia de esta situación “*las emisoras desarrollaron sus propios modelos de gestión y negocio ajustados a su condición de ilegalidad con debilitadas posibilidades de sostenibilidad económica. Esta situación no impidió la consolidación de un pequeño número de radios que se adaptaron y lograron su permanencia en el aire pese a este contexto desfavorable*.” (Leavi; Iglesias. 2013:2).

En las décadas de los 80 y 90 los medios comunitarios fueron dando ciertos avances en búsqueda de un reconocimiento y legitimidad.

*“Desde mediados de la década de los noventa en América Latina diversas instituciones de la sociedad civil han constituido observatorios y veedurías de medios para monitorear su actividad, reflexionar sobre el grado de responsabilidad con el que hacen uso de su poder social y proponer medidas orientadas a mejorar el cumplimiento de su rol democrático y a configurar tanto sistemas mediáticos más plurales, como, en última instancia, sociedades más incluyentes. Estas entidades aspiran, por tanto, a oponer un contrapoder ciudadano al inmenso poder que han acumulado los medios como resultado de las políticas de privatización, liberalización y desregulación del sector que aprobaron los gobiernos neoliberales desde los años ochenta.”* (Becerra y Mastrini. 2009)

A partir de la sanción de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y como síntesis de las discusiones impulsadas en la agenda pública por parte los medios comunitarios, se decreta destinar el 33% del espectro radiofónico a los sectores sin fines de lucro.

**POSICIONES FRENTE A LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**

Frente al actual marco normativo, nos propusimos conocer el trabajo que realizan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determinadas radios comunitarias vinculadas a tres redes de comunicación: Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Red Nacional de Medio Alternativos (RNMA), y dialogar con estas emisoras con el fin de indagar y conocer su experiencia frente a la Ley de Servicios de comunicación Audiovisual, y entrever la aplicación la normativa en dichos medios comunitarios.

***La comunicación comunitaria***

*“La posibilidad de construir con la comunidad. Que la comunidad sea parte de la construcción del medio (…) queremos ser una alternativa de comunicación. Queremos proponer comunicación con las organizaciones populares, con la comunidad, sin fin de lucro. Para poder ejercer nuestro derecho fundamental que es el derecho a la comunicación (…)”* Radio La Caterva.

En el transcurso de las entrevistas se pueden identificar varios puntos de similitud entre las radios seleccionadas. Por un lado, se trata de medios que no sólo buscan generar comunicación e información, sino que a la hora de trasmitir se basan en determinados criterios sociales y políticos. Son medios que presentan ciertas definiciones y concepciones en relación al tipo de comunicación que desean generar y al tipo de sociedad que buscan construir. En este sentido, Una de las radios entrevistadas es “La Caterva”, la cual fue impulsada por el Movimiento Popular La Dignidad, y forma parte de la Red Nacional de Medios Alternativos. Este movimiento social no sólo trabaja el área de comunicación sino también otras esferas sociales como salud y educación, entre otras. En diálogo con una de sus participantes, nos relató la construcción que el colectivo lleva a cabo en la comunidad donde se encuentra inmersa la radio.

**“***Nosotros estamos acá muy cerquita de la villa 21-24 en la que tenemos construcción y en una primera instancia la propuesta fue ver de qué manera poníamos las herramientas de la comunicación popular al servicio de lo que sucedia en la comunidad de la villa 21-24 pero también en la construcción de acá mas territorial barrial en vinculación también con el bachillerato popular y con el jardín que funciona acá. En una primera instancia te podría decir que fue darle voz a aquellos que quizás no tenían lugar en los medios masivos hegemónicos de comunicación.”*

Otro medio comunitario con el cual se dialogó y se logró conocer su trabajo territorial, es Radio La Tribu afín a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias. Según el relato de sus participantes, La Tribu fue impulsada por el centro de estudiantes de la Facultad de Sociales de la Universidad de Buenos Aires en el año 1989. Se definían como un medio contracultural, y como “*expresión de todas esas cosas que no estaban en discusión en la sociedad*”, apoyándose en otros movimientos con los cuales se fue tejiendo vínculos.

Se definen como una “*Organización político comunicacional que trabaja en pos de la autonomía y del buen vivir*”.

A su vez, relataron el desarrollo que tienen en la comunidad “*tratamos de generar lazos con el barrio… por ejemplo se está trabajando en la asamblea de la Comuna 5 con son Almagro y Boedo, y se está tratando con los vecinos para abordar distintas problemáticas particulares del barrio (…) creemos que hay una comunidad de intereses que nos liga con un montón de otras personas y organizaciones que están mas allá de los límites del barrio La Comuna*.”

En ese sentido, a través de las entrevistas entabladas con participantes de las radios, se puede conocer y denotar el trabajo específico que realizan en el territorio y sus diferentes formas de organización en pos de una transformación social. Asimismo, los medios comunitarios entrevistados tienen un pleno conocimiento sobre la zona donde se encuentran insertos. Es el caso de Radio Riachuelo, la cual forma parte del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) y es impulsada por la Organización “Los Pibes” del barrio La Boca. “*El barrio de La Boca es uno de los barrios que expresa mas crudamente una realidad mundial que se produce en las grandes ciudades contra los barrios populares. La Boca en alguna de sus cuadras, en alguna de sus manzanas tiene los peores indicadores sociales de América Latina y la manzana de al lado, la tenes toda pintada de amarillo hermosa, Caminito, lleno de gringos que vienen a hacer turismo (…) acá se está dando un proceso de expulsión terrible de los sectores populares a través de distintas problemáticas como es la crisis habitacional inducida (…) quieren convertir la ciudad en un country y que todos los negros se vayan a vivir al otro lado de la Gral. Paz es una lógica que en ningún lugar se produce como en La Boca”.* Caracterizaba un integrante de Radio Riachuelo.

Es ante estas problemáticas sociales que las radios comunitarias deciden trabajar el terreno de la comunicación para difundir y denunciar aquella realidad social que los sectores más postergados padecen, y buscan utilizar esa herramienta para que todos los sujetos sean partícipes activos de un cambio en nuestra cultura. “C*reemos que la comunicación es otra forma de crear poder popular. Creemos que la comunicación tiene que ser libre y popular (…)”* Afirma una integrante de Radio Che Barracas, perteneciente a la Red Nacional de Medios Alternativos*.* Esta emisora se encuentra ubicada a media cuadra de la villa 21 y *“tiene un anclaje muy barrial y territorial, y eso también define nuestra idea de nosotros mismos (…) de hecho nuestro slogan es En el aire, el barrio haciendo radio.”*

***Lo colectivo***

*“De golpe algo que es un archipiélago de experiencias se convierte en un hecho mucho más masivo”* (Radio Riachuelo)

Asimismo, otra característica en común entre los medios comunitarios entrevistados es que se organizan de forma asamblearia y es en esta instancia donde se discuten las tareas de la radio tanto hacia la interna del espacio como hacia la externa, fomentando así una participación activa en la toma de decisiones de todos los integrantes y construyendo comunicación de manera horizontal.

A su vez, son medios que construyen vínculos con otras redes de comunicación y radios comunitarias del país avivando así la unidad y la acción colectiva. **“***Nosotros militamos una idea que es la trasmisión en unidad, producción en unidad. Donde intentamos hacer apología de esa posibilidad de no competir, de no ser una radio comercial, capitalista, y creemos que ese concepto lo que plantea es no desarmar la diversidad de nuestras radios (…) no tenemos que ser iguales, cada una nace de una identidad, historia (…) y esa diversidad le da sentido a lo que cada una de esas radios comunica, entonces está buenísimo que florezcan mil radios porque cada una expresa una identidad específica de cada (…) eje de disputa pero eso no quiere decir que en algún momento particular (…) no podamos construir una unidad y que todas nuestras radios en un momento puntual se pongan a transmitir lo mismo. De golpe algo que es un archipiélago de experiencias se convierte en un hecho mucho más masivo*.” (Radio Riachuelo integrante del Foro Argentino de Radios Comunitarias).

En el transcurso del presente trabajo, se pudo conocer e identificar las características de las radios entrevistadas y el rol que cumplen en el ámbito social y cultural. Partiendo de aquella caracterización, se abordó acerca de la opinión y el posicionamiento que este sector de medios comunitarios presenta hacia la LSCA, y llamativamente también se identificaron varios puntos de coincidencia entre las radios entrevistadas.

***Entre espectros y licencias***

Todas las radios entrevistadas consideran a la ley 26.522 como un progreso en nuestro país en contraposición a la ley 22.285, y como un importante avance en materia de políticas de comunicación. Hacen referencia a esta normativa como una “conquista” lograda por el sector de medios comunitarios ya que la aprobación de la misma implicó una amplia participación de diversas organizaciones sociales y culturales, en la discusión acerca de qué tipo de comunicación se pretendía y se necesitaba para la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

Radio Gráfica, considera estar “*plenamente de acuerdo con la ley. De hecho se construyó desde estos espacios. A nosotros nos dan el reconocimiento legal en el 2008 (1ro de agosto) era un acto por la ley de medios. La ley de medios se presenta después. Estos espacios de comunicación son los que construyeron la ley con toda una cantidad de actores. La comunicación comunitaria fue muy importante (…)”*

La Caterva en relación a este punto, explicaba:“*entre todos los terrenos que queríamos dar la disputa apareció como fuerte el terreno de la comunicación, también vinculado con la sanción de la ley de servicios de comunicación audiovisual, que en principio caracterizábamos que iba a ser como una posibilidad para las organizaciones populares para construir los medios. Creíamos que iba a ser una puerta en una primera instancia*.”

No obstante, a la hora de abordar la implementación de la LSCA, las radios plantean una “falta de aplicación” y mencionan una insatisfacción ante el incumplimiento de la normativa en cuestión.

El mismo medio citado anteriormente, mencionaba al respecto: *“nosotros tenemos una posición muy crítica que es la de la Red Nacional de Medios Alternativos (…) la letra de la ley si vos la lees es revolucionaria: nos da un tercio, nos da un montón de derechos… ahora, eso no se aplicó lamentablemente durante 7 años que se tuvieron para aplicar- que además era el signo político que había propuesto la ley- y entonces uno hubiese esperado que se avance en este sentido. Pero lo cierto es que vos tocas intereses muy poderosos. Porque vos para liberar el tercio que nos corresponde a los medios sin fines de lucro, tenes que mover o cerrar o hacer algo con todos los que están ocupando ese tercio y no les corresponde… que en general son las empresas. Entonces nosotros creemos que por eso no se hizo. Faltó decisión política porque se inventó un monstruo…. No se inventó un monstruo se eligió como enemigo a Clarín, y se focalizó en Clarín, que tampoco lograron nada con lo de Clarín. (…)”*

En este sentido, Radio La Caterva sostiene que la ausencia de aplicación de la ley se debe a una falta de decisión política de la gestión anterior, coincidiendo así con la postura de Radio Gráfica, la cual plantea que*“no hubo voluntad política de hacerlo… no lo hizo ni Mariotto, ni Aragon, ni Sabattella, los 3 dirigentes de la AFSCA.*

Por otro lado, indagando otras fuentes que también abordan el tema de esta investigación, nos encontramos con artículos que informan acerca de las diferentes posturas y críticas que las diversas redes de comunicación sostienen frente a la LSCA.

“*El sector cooperativo, así como también las redes de emisoras comunitarias (FARCO y AMARC Argentina) acompañaron las diferentes instancias participativas de discusión del anteproyecto y el proyecto de ley. Las propuestas de estos sectores apuntaron al mejoramiento del articulado final de la norma apuntando a las diversas demandas y consideraciones que hacen a la particularidad del ejercicio de la radiodifusión no comercial. Sin embargo, la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA) cuestionó en varias oportunidades distintos aspectos de la ley que regula los servicios audiovisuales argentinos, en particular la no definición de las condiciones particulares en las que operan los servicios de comunicación comunitaria*.” (Leavi; Iglesias. 2013:8)

No obstante, como bien se denota durante el periodo de entrevistas y en el desarrollo del presente trabajo, se fueron vislumbrando críticas en diferentes grados hacia la falta de aplicación de la LSCA que no sólo parten de algunas radios que forman parte de la Red Nacional de Medios Alternativos (RNMA), sino también de determinadas radios que integran la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), y del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO). De todos modos, es importante remarcar que en el presente trabajo no se entrevistó a la totalidad de radios que integra cada red de comunicación.

***“La ley del más fuerte”*** (Radio Gráfica)

En este sentido, y continuando con las entrevistas, uno de los integrantes de Radio Gráfica (FARCO) nos comentó sobre la historia y el surgimiento del medio como respuesta a la crisis del 2001, y nos afirma que se trata de un medio con “mucho contenido político”. Su consigna es “comunicación popular para la liberación nacional”. Es “*una radio abierta que permite mediante canales de participación que la gente venga a construir una comunicación popular*”

En relación a su posición como medio frente a al LSCA, declararon:

*“el tema con esto* (la implementación de la ley de medios) *es lo “realizable” … en las grandes ciudades hace falta un* ***plan técnico*** *que es lo que ordena.”*

Asimismo, otros medios mencionaron la falta de un ordenamiento del espectro radioeléctrico y de la creación de un plan técnico.

*“Nosotros en general lo que reclamamos es la total aplicación de la ley, que tiene que ver con que en la mayor parte de los sectores no se terminó haciendo un ordenamiento del espectro, ni se llamó a concurso y por ende, no se terminó de hacer cuerpo ese %33 y los medios comunitarios alternativos y populares siguen estando en una situación precaria sobretodo en cuanto a lo legal”* (La Tribu)

Los medios comunitarios en cuestión reclaman la falta de un plan técnico y de ordenamiento del espectro en lo que se denomina “zonas de conflicto”. Se trata de aquellas ciudades“*en donde el uso del espectro supera ampliamente lo planificado de manera que los radiodifusores entran en competencia por el espectro aumentando la potencia de sus transmisores o su capacidad de cobertura en territorio y ocupando más Mhz de los que corresponderían a su frecuencia*.”[[1]](#footnote-1)

De esta manera, las radios entrevistadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires plantean y reclaman, como bien se explicaba, la falta de un plan técnico que asegure la trasmisión libre de cada emisora y solucione las interferencias que se generan debido a la saturación del espectro. En algunas zonas menos pobladas, es decir en las pequeñas ciudades, varios medios comunitarios lograron ser reconocidos y percibieron licencias para trasmitir. Radio La Tribu explica **“***cambios hubo porque hay un montón de organizaciones que pudieron acceder a su licencia. Lamentablemente esas organizaciones solamente, son organizaciones que están en el interior del país, y no sólo en el interior del país, sino en zonas menos pobladas porque en todas las zonas de conflicto no se avanzó con el ordenamiento del espectro ni con el llamado a concurso para licencias”*

***Licencias***

Por otro lado, se indagó acerca de la legalidad de las emisoras consultadas con la pretensión de conocer, como bien se planteó en los objetivos al iniciar la presente investigación, si lograron ser reconocidas por el Estado y si actualmente trasmiten de manera legal. En este sentido, uno de los integrantes de Radio Gráfica explica que como medio tienen “*una licencia provisoria, que sería un PPP. Que los PPPs son para sociedades anónimas. Este status legal en capital lo tiene Gráfica, Bajo Flores, Frecuencia Cero, La Colifata y La Tribu. Son las 5 radios reconocidas. Pero después tenes toda una cantidad de radios que no están siendo reconocidas legalmente que son Riachuelo, Che Barracas, La Milagrosa, La Patriada, Boedo. Muchas radios****… LICENCIA, no tiene nadie.*** *La tiene Radio Continental. El quilombo de las grandes ciudades es la cantidad de medios que tiene que ver con la falta de ordenamiento por parte del Estado (…) las FMS están re contra interferidas y es la ley del más fuerte. (…) esa fue la aplicación de la ley… hubo mucho chamuyo. Después de un tiempo se logró el FOMECA, que fue lo único que se aplicó realmente. O sea se aplicaron concursos en zonas rurales pero ¿qué cambio eso? El esquema de la comunicación en Argentina, era las ciudades, pero el kirchnerismo le dio toda la plata a Szpolski (…) uno tiene esa crítica. Pusieron la plata en otro lado*”

Ninguna de las radios entrevistadas cuenta con licencia para trasmitir. Algunas recibieron un Permiso Precario Provisorio que en palabras de una integrante de Radio Caterva significa “*un reconocimiento pero que es lo mismo que nada. O sea nos dieron un papel que dice que estamos reconocidos pero no sirve para nada*”.

Asimismo, Radio Riachuelo que integra al igual que Radio Gráfica, el Foro Argentino de Radios Comunitarias, al indagar si habían recibido algún tipo de licencia o autorización o Permiso Precario Provisorio, explicó:

“*acá es zona de conflicto entonces nunca pudimos participar de ningún concurso. Lo único que logramos ahí es el tema del empadronamiento. Nosotros además por nuestra edad llegamos después de las licencias precarias que entregó el AFSCA, el COMFER, y todo eso. (…) en la zona de conflicto no se abre concurso hasta que no esté elaborado el plan técnico que nunca se hizo. Es el drama de todas las ciudades*.”

Radio La Tribu, que cuenta con 26 años de trasmisión, explicó que aún no cuenta con licencia, y continúa actualmente exigiéndole al Estado el derecho a ser legal.

“*Nosotros tenemos desde los 90 un PPP, Permiso Precario Provisorio. Es bastante precario y bastante poco provisorio porque lo tenemos hace 20 años… pero tenemos eso (…) De casi todas las instancias que se fueron abriendo hemos participado, porque la idea fue en todo momento avanzar hacia una licencia… o sea que ese derecho reconocido por la ley sea cuerpo en la organización… poder tener esa licencia para trasmitir*”

En sintonía, con las consideraciones que aportaron los consultados, algunos especialistas en el área realizaron un diagnostico publicado en el año 2015, sobre la aplicación de la LSCA en el sector de medios sin fines de lucro y explicaron:

*“(…) La mayoría de las emisoras carece de licencia (...) varias cuentan con Permisos Precarios Provisorios (PPP) y del resto, la mayoría, ni siquiera puede iniciar los trámites de habilitación por distintas razones, principalmente por incapacidad económica.”* (Marino; Mastrini; Becerra; Rubini; Espada. 2015:28)

***Fondo de Fomento Concursable***

Otro eje en el que se indagó en la presente investigación fue acerca del Fondo de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual (FOMECA). En este punto los medios comunitarios consultados manifestaron estar satisfechos con los subsidios y recursos recibidos por parte del Estado a partir de la implementación de la LSCA.

En el trascurso de la guía de preguntas, todos los entrevistados mencionaron el haber concursado de algún FOMECA y conseguir suficientes recursos para equipar el estudio de la emisora, profesionalizar su trabajo y mejorar la estructura del medio. En este sentido, Radio Che Barracas exponía: “*nos dieron como 4 FOMECAS. Se entregaron miles, miles de pesos en subsidios para medios comunitarios (…) cada FOMECA al que te presentabas, tenías que tener una personería jurídica, una asociación, un capital social, o sea tenes que tener el estudio (…)”.* La integrante interpelada comentaba que con el primer subsidio obtenido lograron instalar una pecera, computadora y micrófonos. Y con el último FOMECA concursado pudieron duplicar su antena. También agregó: “*que haya más recursos monetarios siempre ayuda a que crezca cualquier proyecto. Tenés mas empuje. Ayudó también a que cambie un poco la visión de la sociedad en relación a eso* (a los medios comunitarios). *El debate con la ley de medios fue un debate muy grande y en el ultimo tiempo se exacerbo bastante y eso le da a la otra agenda de medios mas lugar, mas fuerza****.*”**

En línea a la posición mencionada, Radio La Tribu afirma que “*la implementación de los Fondos Concursables permitió que muchas radios y medios accedieran a fondos que le permitieron equiparse o cambiarse los equipos que ya tenían mas obsoletos, y les permitió producir distintos contenidos y poder conseguir eso de una mejor manera y eso también tiene un impacto real e importante sobre los medios.”*

Como bien, fueron declarando la mayoría de los medios, a pesar de plantear un desacuerdo con la aplicación de la ley en su generalidad, ven a los Fondos de Fomento Concursables como una herramienta que les permitió fortalecer sus trabajos como emisoras comunitarias y crecer como sector en materia de recursos.

Pese a este reconocimiento, varias emisoras plantearon una postura crítica en relación a la ley y los Fondos Concursables de Fomento. Es el caso de Radio Riachuelo que sostiene “*No hubo política. Había una ley nada mas, texto. Tiraron algunos recursos. Pero solamente los recursos no son política. A nosotros nos sirvieron los recursos. Después no logramos realmente construir una política de Estado, una política de nuestro pueblo para transformar ese escenario comunicacional.”*

La Caterva también presenta una mirada crítica acerca del Fondo de Fomento Concursable, pero no por considerarlo como un punto negativo, sino por encontrarse en el marco de una ley que como bien sostuvo la mayoría de los medios que participaron de esta investigación, no se aplicó en su totalidad*.*

*“Los FOMECAS fueron un cambio que estuvo bien, pero es lo que decía la ley. En el 90% de las cosas, no la aplicaron. En el resto sí. Los FOMECAS fueron uno de ellas, Pero estructuralmente, lo que nosotros pensábamos que nos iba a permitir la sanción de la LSCA que era acceder a una licencia y ser una radio legalmente reconocida por el Estado, Eso no sucedió.”*

**CONCLUSIONES**

Durante el período de tiempo que abarca esta investigación, que parte de Octubre del año 2009 hasta diciembre del 2015 -donde se produce el cambio de gestión- se pudo ir develando algunos interrogantes que se plantearon al comienzo de este trabajo en relación a la aplicación de la ley 26.522 en los medios comunitarios.

La implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual significó para el sector de medios comunitarios, alternativos y populares un importante avance en el terreno de las políticas de comunicación en nuestro país, fomentando profundizar y reabrir el debate en torno a la necesidad de construir una comunicación verdaderamente democrática y plural, y dándole cierre a la ley dictatorial sancionada por Jorge Rafael Videla que redujo durante años la comunicación a una mercancía provocando la concentración del poder económico en un sector reducido.

El proyecto de una nueva ley de comunicación en Argentina permitió una amplia participación popular, generándose foros y reuniones entre diferentes organizaciones sociales y culturales que pretendían una transformación en el campo de la comunicación.

En este sentido, los medios comunitarios citados en el presente trabajo reivindican la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual porque entienden que es fruto de un gran esfuerzo que hicieron como sector y lo reconocen como un logro en nuestro país. *“Entendemos que fue una conquista en relación a la ley anterior. También entendemos que hubo miles de organizaciones y grupos de comunicación, y colectivos aportando y alterando el curso de la ley, fue un proceso larguísimo. Y obvio que lo vemos con buenos ojos. Pero también entendemos que la AFSCA, el organismo encargado de aplicar esa ley en relación a los medios de comunicación comunitarios, no hizo todo lo que podría haber hecho. No lo hizo con una severidad suficiente ni con voluntad política”*(Radio Che Barracas)

Las emisoras comunitarias expresan descontento ante la falta de aplicación de la normativa y la “falta de voluntad política” para su total aplicación. En el transcurso de los 6 años que se pretendió investigar, pocas radios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han obtenido licencias para trasmitir de manera legal. Sólo algunas cuentan con Permisos Precarios Provisorios, y otras no obtuvieron nada. Varias han mencionado que ante el panorama político actual y la disolución del AFSCA, se encuentran desamparadas y en la misma condición en la que se encontraban previamente a la ejecución de la ley 26.522.

*“Nosotros estamos en una situación de vulnerabilidad muy grande porque no nos permitieron ser legales. Nosotros siempre decimos desde La caterva que somos Alegales, no ilegales. Alegales en el sentido de que nosotros queremos ser legales pero no nos dan la posibilidad. No nos abren el concurso, no liberan el espectro y demás. Y el Macrismo, claramente yo no te voy a decir que es lo mismo que Nuevo Encuentro, no. Lo que si pensamos es que, la gestión anterior tuvo en sus manos la posibilidad de darnos la legalidad que nos corresponde y si eso hubiese sucedido, nosotros estaríamos hoy en un lugar parados mucho mejor para negociar con el Macrismo. El Macrismo ahora quiere cambiar, armar una ley de las dos leyes, una de Argentina Digital y la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, y para el Macrismo somos los medios chiquitos, los medios del culo del mundo (…) entonces lo que nosotros le exigimos al Macrismo es que aplique la Ley. Lo mismo que le exigíamos al kirchnerismo. Es paradójico que estemos exigiendo lo mismo. Y estamos seguros de que el Macrismo va a avanzar en un sentido de mayor concentración que a nosotros no nos beneficia. Entonces es una situación muy compleja* (…)”La Caterva.

Varias emisoras ubicadas en las zonas de conflicto, se encuentran interferidas por la saturación del espectro radioeléctrico y en reiteradas ocasiones se vieron imposibilitadas a salir al aire, y esto se debe a la falta de un plan técnico que ordene el espectro y al incumplimiento del %33 que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual destina a este sector. Es decir, que la mayoría de las emisoras consultadas denuncian no ser reconocidas por el Estado.

En la actualidad, diversas radios comentan que los Fondos de Fomento Concursables se encuentran trabados y se adeudan pagos de la gestión anterior. En esta coyuntura las emisoras comunitarias continúan exigiéndole a la gestión actual el cumplimiento y la aplicación total de la LSCA, y buscan respuestas ante la incertidumbre del futuro no sólo del sector de medios comunitarios, alternativos y populares, sino también del tipo de política que se le destinará a la comunicación en nuestro país.

**BIBLIOGRAFÍA**

* CORRALES GARCÍA, Fernanda; HERNANDEZ FLORES, Hilda Gabriela: “La comunicación alternativa en nuestros días: un acercamiento a los medios de la alternancia y la participación””, en *Revista* *Razón y Palabra*, Nº70, noviembre-enero 2009. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520478050>.
* FERNANDEZ VISO, Ana.“Medios de comunicación y modelos de desarrollo: de la modernización al buen gobierno”, en *Revista Orbis*. Revista Científica Ciencias Humanas, Nº24, enero-abril, 2013. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/709/70926716011.pdf>
* <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
* KAPLUN, Mario. “La comunicación comunitaria en América Latina” En: <http://www.academia.edu/5235619/La_comunicaci%C3%B3n_comunitaria_en_Am%C3%A9rica_Latina>
* KARAM, Tanius: “LA RELACIONES ENTRE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN LA OBRA DE RAYMOND WILLIAMS”, Nº 66, 2010. En: <http://www.razonypalabra.org.mx/N/n66/actual/tkaram.html>
* LEAVI, Carlos; IGLESIAS Martin ; “Las radios sin fines de lucro: Comunicación desde la ciudadanía”, en *Oficios Terrestres* Nº 29, 2013*.* Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/oficiosterrestres/article/view/1952/1750>
* MARINO, Santiago; MASTRINI, Guillermo; BECERRA, Martin; RUBINI, Carolina; ESPADA, Agustin: “Diagnostico sobre el acceso del sector sin fines de lucro a medios audiovisuales en la argentina 2014. Licencias, autorizaciones, permisos y fondos concursables.”, Universidad Nacional de Quilmes. Febrero 2015
* RAMOS, Victor M. “La radio comunitaria frente a los grupos de poder”, en *Revista* *Razón y Palabra*, Nº 59, octubre-noviembre, 2007. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520703006>
* RED NACIONAL DE MEDIOS ALTERNATIVOS. “La nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los medios comunitarios, alternativos y populares”. Octubre 2013
* TRIGONA, Marie “Medios de comunicación comunitarios argentinos luchan por tener acceso y una reforma legal”, 2009. Disponible en: <http://www.cipamericas.org/es/archives/1677>
* <http://www.unidiversidad.com.ar/ley-de-medios-el-plan-tecnico-esa-papa-caliente-parte-1->

1. (<http://www.unidiversidad.com.ar/ley-de-medios-el-plan-tecnico-esa-papa-caliente-parte-1->) [↑](#footnote-ref-1)